Control Medioambiental

Fines del Tratamiento

Gestión de la protección y fomento del arbolado del Municipio, y otras actividades análogas de conservación del medio ambiente.

Base de legitimación del tratamiento

Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679

Detalle Base de legitimación

Acorde a los fines establecidos:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable.

Categorías de los afectados

Ciudadanos y residentes.

Categoría de Datos Personales

Identificativos, características personales, categorías especiales de datos (salud)

Categorías de destinatarios de comunicaciones

No existen comunicaciones de datos previstas

Encargado de tratamiento

Transferencias Internacionales

No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión

Los datos se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.